



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 27342-OC

Providencia, 29-07-2016

Señor(es): CLUB PROVIDENCIA At.Sr.: Rosario Cartes
Dirección: Avenida Pocuro N° 2878 Providencia R.U.T.: 70.847.200-K
Cargo Contable : Corporación Central(10001) Código Presupuestario: 22-11-002-002
Condiciones de pago c/factura: 30 días Fecha de creación : 29-07-2016
Dirección de despacho: Fecha de despacho: 05-08-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	SALON ALEXANDER CHACE	210000.00	210.000
1	TELON	18000.00	18.000
1	DATASHOW	38000.00	38.000
1	PAQUETE SIMPLE	90000.00	90.000
23	COFFE ALTERNATIVA 8	4400.00	101.200
23	ALMUERZO ALTERNATIVA 1	7500.00	172.500
	VIERNES 05 DE AGOSTO DE 2016		
Son: SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS.-			Neto: 529.160
RQ 4238-SERV ACTIVIDAD CORPORATIVA			Iva-inc. 100540
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			=====
IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE			TOTAL: 629.700.-
A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947			

(CEG) **Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESSION DE CREDITOS: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme